JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2020 00092

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **MARTHA CLEMENCIA BETANCUR BARRERA** contra **COLPENSIONES y COLFONDOS S.A.,** en atención a la manifestación realizada por el apoderado de la parte demandante en memorial aportado el día 11 de marzo de 2021 y tal como se advirtió en auto anterior no se tendrá por surtida la notificación personal a la demandada Colfondos S.A., por lo anterior, se ordena remitir la misma por secretaría.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA